

Resolución N° 4111/18

Nro de Expediente:
2018-6410-98-004233**PLANIFICACION**Fecha de Aprobación:
10/9/2018

Tema:

ALINEACIONES

Resumen:

Aprobar el "Proyecto de Modificación de Alineaciones para la Regularización de las alineaciones para la zona comprendida entre las calles Corona Boreal, camino Leandro Gómez, Urano y Ruta Nacional N° 8 (Barrio La Esperanza)", expresado en el plano N° 21009, ubicado dentro de los límites del C.C.Z. 9, Municipio F.-

Montevideo, 10 de Setiembre de 2018.-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de aprobación del "Proyecto de Modificación de Alineaciones para la regularización de las alineaciones para la zona comprendida entre las calles Corona Boreal, camino Leandro Gómez, Urano y Ruta Nacional N° 8 (Barrio La Esperanza)", ubicado dentro de los límites del C.C.Z. 9, Municipio F;

RESULTANDO: 1º) que las presentes actuaciones surgen a partir de la solicitud de fraccionamiento presentada en el expediente N°

2018-6410-98-003342, agregado a obrados;

2º) que según lo informado por la Unidad de Archivo Gráfico y Alineaciones, para la regularización del asentamiento La Esperanza, las alineaciones finales de la zona que son antecedente de este Proyecto de Modificación de Alineaciones se realizaron de acuerdo a los planos de Mensura de Afectaciones y Fraccionamiento del Ing. Agrim. Fernando Cortabarría, que se encuentran adjuntos al expediente agregado a estos obrados;

3º) que el Servicio de Regulación Territorial informa que:

a) se realizó el ajuste de las alineaciones de la zona mencionada de acuerdo a lo que se grafica en el plano N° 21009, con el "Proyecto de Modificación de Alineaciones para la regularización de las alineaciones para la zona comprendida entre las calles Corona Boreal, camino Leandro Gómez, Urano y Ruta Nacional N° 8 (Barrio La Esperanza)";

b) el presente Proyecto de Modificación de Alineaciones toma como base:

- el Plano de Mensura - Afectaciones del Ing. Agrim. Fernando Cortabarría de setiembre de 2007, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 40732 el 25 de noviembre de 2007

- el Plano de Mensura - Fraccionamiento del Ing. Agrim. Fernando Cortabarría de abril de 2006, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 43135 el 07 de junio de 2010;

c) el presente Proyecto de Modificación de Alineaciones modifica:

- el Plano N° 20438, de abril de 2001, aprobado según expediente N° 6410-000961-01, por Resolución N° 2201/01 de fecha 19 de junio de 2001;

CONSIDERANDO: 1º) que la División Planificación Territorial comparte lo informado por el Servicio de Regulación Territorial, estimando conveniente el dictado de resolución que apruebe el presente Proyecto de Modificación de Alineaciones;

2º) que el Departamento de Planificación estima procedente el dictado de resolución correspondiente;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º. Aprobar el "Proyecto de Modificación de Alineaciones para la regularización de las alineaciones para la zona comprendida entre las calles Corona Boreal, camino Leandro Gómez, Urano y Ruta Nacional N° 8 (Barrio La Esperanza)", ubicado dentro de los límites del C.C.Z. 9, Municipio F, expresado en el plano N° 21009 del Servicio de Regulación Territorial.-

2º. Establecer que el presente Proyecto de Modificación de Alineaciones

entrará en vigencia a partir del 22 de octubre de 2018.-

3º. Comuníquese a los Departamentos de Desarrollo Urbano y Movilidad; al Municipio F; a la División de Planificación Territorial; al Servicio C.C.Z. N° 9 y pase al Servicio de Regulación Territorial.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-